

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2026 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN DE FRANCÉS” (EXPEDIENTE 2026/82202)

ASISTENTES

Presidente suplente

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales

Sr. D. Manuel A. Navarro Atienza
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. D^a. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sra. D^a. M.^a Dolores Palacios Ruiz
Jefa del Servicio de Gestión de la Formación
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria

Sra. D^a. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 13 de julio de 2026, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del del servicio de “Formación de idiomas, modalidad teleformación de Francés” (expediente 2026/82202) cuya convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2026-0001876422, de fecha 25 de mayo de 2026, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a GOFLUENT, S.L.U. la persona licitadora propuesta como adjudicataria.
- Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión.

Desarrollo de la sesión

El Presidente suplente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

• EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A GOFLUENT, S.L.U. LA PERSONA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

La Secretaria de la Mesa señala que el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública requirió, con fecha 1 de julio de 2026, a GOFLUENT, S.L.U., la persona

Acta Mesa de contratación sesión 13/07/2026. Expte. 2026/82202



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		14/07/2026 14:51:32	PÁGINA: 1 / 3
CARMEN BELEN ROMERO MEDINA			
VERIFICACIÓN	NJyGwnhFraiBcoeDzKhMCI70gYpx5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitadora que había presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación exigida en la cláusula 10.7.2 del citado pliego a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, al ser requisito necesario previo a la adjudicación.

Asimismo, y de acuerdo con los datos que constan en SiREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la Secretaria de la Mesa indica que la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. presentó, con fecha 8 de julio de 2026, la documentación requerida y, por tanto, dentro del plazo señalado.

A continuación, la Mesa de contratación procede a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la citada persona licitadora, resultando que la Mesa acuerda requerir que se subsane la documentación que se indica a continuación:

- Garantía definitiva (apartado i) de la cláusula 10.7.2 del PCAP)

La persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. no presenta ni acredita la constitución de garantía definitiva del 5% del precio final ofertado (en este caso, IVA exento) a disposición del órgano de contratación bien mediante retención en el precio; mediante aval, prestado por entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España; o mediante seguro de caución, otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

Por tanto, y conforme a la citada cláusula “La persona contratista, tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, tendrá la facultad de constituir la garantía por los siguientes medios:

- Mediante retención en el precio.
- Mediante aval, prestado por entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o por sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante seguro de caución, otorgado por una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

En los dos supuestos anteriores deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio.

- Mediante inmovilización de valores de deuda pública.
- En efectivo.
- Además, la persona licitadora podrá también optar porque un porcentaje de la misma sea constituida por los anteriores medios y el resto mediante retención en el precio.

Respecto a la forma y condiciones de constitución de la garantía, en el caso de que se opte por la retención del precio, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

Para el resto de medios, la constitución de la garantía se realizará ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La acreditación de la constitución de la garantía definitiva se realizará:

- Cuando se opte por la retención en precio, mediante **declaración**, conforme al modelo del Anexo XI, por la que se manifieste la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio. En caso de que la persona licitadora opte por la constitución de la garantía definitiva mediante retención parcial en el precio, indicará la parte que solicita que le sea retenida, así como la parte de la garantía que ha constituido ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma.

Acta Mesa de contratación sesión 13/07/2026. Expte. 2026/82202



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		14/07/2026 14:51:32	PÁGINA: 2 / 3
CARMEN BELEN ROMERO MEDINA			
VERIFICACIÓN	NJyGwnhFraiBcoeDzKhMCI70gYpx5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• *En los demás casos, la constitución de la garantía quedará acreditada con el **resguardo expedido por la Caja General**, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora”.*

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación acuerda conceder a la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U. un plazo de tres días naturales para la subsanación del defecto señalado, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, mediante su presentación, exclusivamente, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, bajo apercibimiento de exclusión del presente procedimiento de adjudicación si en el citado plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público un anuncio en el Perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

• **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

La Secretaria de la Mesa da lectura al Acta de la presente sesión. Ninguno de los miembros de la Mesa de contratación formula observaciones al Acta, quedando, por tanto, aprobada.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 10:15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA

Acta Mesa de contratación sesión 13/07/2026. Expte. 2026/82202



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		14/07/2026 14:51:32	PÁGINA: 3 / 3
CARMEN BELEN ROMERO MEDINA			
VERIFICACIÓN	NJyGwnhFraIBcoeDzKhMCI70gYpx5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	